

PROCESO GESTIÓN JURIDICA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CODIGO: :GJC-FO-004

VERSIÓN: 03

ACTA DE PRORROGA No 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 000339 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS.

Entre los suscritos a saber RODOLFO TORRES PUYANA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.292.627 expedida en Bucaramanga, quien como Director actúa en nombre y representación del Área Metropolitana de Bucaramanga, con Nit. 890.210.581-8, según consta en el Acuerdo Metropolitano No. 031 del 18 de diciembre de 2017 y Acta de Posesión No. 0403 del 21 de diciembre de 2017, debidamente autorizado por el Acuerdo Metropolitano No 011 del once (11) de diciembre de 2018, quien en adelante se denominará EL ÁREA METROPOLITANA y, por otra parte, HERNAN PORRAS DIAZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.843.619 expedida en Bucaramanga, quien obra como Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS, según consta en el Acuerdo No 013 del 28 de febrero de 2019 y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2007, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar la presente ACTA DE PRORROGA, que se regirá por el Decreto 1082 de 2015 previas las siguientes consideraciones: a) Que con fecha veintitrés (23) de octubre de 2018, se suscribió entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander UIS, el convenio interadministrativo No. 000339 de 2018, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre el area metropolitana de Bucaramanga y la universidad INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y LOS DISEÑOS DE INGENIERIA DE DETALLE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GALERIA DE DRENAJE EN EL BARRIO LA ESPERANZA II DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMO MEDIDA PARA LA REDUCCION DEL RIESGO POR MOVIMIENTO EN MASA PROFUNDOS, por un valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.257.500.000.00) M/CTE INCLUIDO IVA, de los cuales el aporte del AMB es de MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000.00) M/CTE INCLUIDO IVA y el aporte de la LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS es de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$157.500.000.00) M/CTE INCLUIDO IVA y un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. b) Que mediante Acta No. 01 de fecha catorce (14) de noviembre de 2018, se dio inicio al presente convenio interadministrativo No. 000339 de 2018, estableciéndose como fecha de terminación el día trece (13) de mayo de 2019. c) Que, de conformidad con solicitud allegada por la UIS, se gestionó y realizó el pago del desembolso en cumplimiento de la cláusula cuarta del convenio, correspondiente al cien por ciento (100%) del valor de los aportes, una vez firmada el acta de inicio. d) Que mediante acta No. 2 del dieciséis (16) de diciembre de 2018, se suspendió temporalmente la ejecución del convenio interadministrativo No. 000339 de 2018, para el periodo comprendido entre el diecinueve (19) de diciembre de 2018 y el catorce (14) de enero de 2019. e) Que mediante acta No. 3 del catorce (14) de enero de 2019, se reanudó la ejecución del convenio interadministrativo No. 000339 de 2018, estableciéndose como nueva fecha de terminación el dieciséis (16) de junio de 2019. f) Que se recibe de parte de la Universidad Industrial de Santander UIS oficio radicado CR-5175 del ocho (8) de mayo de 2019, en el cual solicita adición en plazo de ejecución por el término de UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS para la correcta culminación del proyecto, teniendo en cuenta que se debieron reprogramar exploraciones geotécnicas y que se debieron suspender actividades de campo por temas con la comunidad que retrasaron trabajos en la zona de la esperanza II. g) Que el Área Metropolitana de Bucaramanga considera necesaria y conveniente la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 000339 de 2018, con el propósito de lograr la finalidad del objeto contractual, en razón a lo anterior, el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS, convienen celebrar la presente Acta de prórroga No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 000339 de 2018, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. CLÁUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE la cláusula segunda del convenio interadministrativo No. 000339 de 2018 celebrado entre el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y el LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS, en el sentido de prorrogar Página 1 de 2

Revisado en sus aspectos



PROCESO GESTIÓN JURIDICA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CODIGO: :GJC-FO-004

VERSIÓN: 03

la ejecución del convenio por el término de UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS, esto es, HASTA EL TREINTA (30) DE JULIO DE 2019. PARAGRAFO PRIMERO. La presente prorroga se concede sin perjuicio de las acciones que el Área Metropolitana de Bucaramanga pueda adelantar e imponer, respectivamente, por el incumplimiento futuro presentado por el Contratista. PARAGRAFO SEGUNDO. GARANTÍA: para la legalización de la presente prorroga se requiere la ampliación del cubrimiento de las pólizas exigidas en el convenio principal CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del convenio principal, no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes. CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La presente acta de prorroga se considera perfeccionado con la firma del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. La modificación y aprobación de la ampliación en plazo de la Garantía Única. CLÁUSULA CUARTA. - LEGALIZACIÓN: La Entidad se sujeta al Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los

0 7 JUN 2019

POR EL ÁREA METROPOLITANA,

POR LA UIS,

RODOLFO TORRES PUYANA

Director

Área Metropolitana de Bucaramanga

HERNAN PORBAS PIA: Representante legal

Universidad Industrial de Santander

Proyectó: Carlos A. Chacón - Contratista AMB Revisó: Silvia Villarreal Meza – Profesional Especializado AMB Revisó: Gilberto Moreno Ardila- Secretario General AMB

Revisado en sus aspecto:

Anticolor Ella Johana Copes Jaunes



PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO: GJC-FO-158

VERSIÓN: 01

Subdirección Ambiental 000339 de 2018
00339 de 2018
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y LOS DISEÑOS DE NGENIERÍA DE DETALLE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GALERÍA DE DRENAJE EN EL BARRIO LA ESPERANZA II DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMO MEDIDA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTO EN MASA PROFUNDOS"
OCTUBRE 23 DE 2018
SEIS (06) MESES
MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.257.500.000.00) MONEDA CORRIENTE. APORTE AMB: MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000.00) MONEDA CORRIENTE APORTE UIS: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$157.500.000.00) MONEDA CORRIENTE.
Acta No. 01 del catorce (14) de noviembre de 2018, se firmó Acta de Inicio del convenio, fijando como fecha de inicio el día 14 de noviembre de 2018 y estableciendo como fecha de terminación el día 13 de mayo de 2019. Que de conformidad a solicitud allegada por la UIS bajo el oficio CR-14906 el día 3 de diciembre de 2018, se gestionó y realizó el pago del desembolso en cumplimiento de la CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES DEL ÁREA METROPOLITANA. EL ÁREA METROPOLITANA realizará el desembolso de sus aportes a la Universidad en un solo pago correspondiente al 100% del valor de los aportes una vez firmada el acta de inicio previa apertura de la cuenta respectiva por parte de LA UIS. Acta No. 02 del dieciséis (16) de diciembre de 2018, se suspendió temporalmente la ejecución del convenio interadministrativo No. 000339-2018 de conformidad la solicitud allegada por la UIS mediante oficio No. Cr — 15536 del 17 de diciembre de 2018. la Universidad Industrial de Santander solicitó la suspensión del convenio interadministrativo No. 000339 de 2018, teniendo en cuenta que la Universidad contempla un periodo de vacaciones colectivas de conformidad con el Acuerdo No. 318 del 4 de diciembre de 2018 del Consejo Académico. comprendido entre el día 19 de diciembre de 2018 y el 14 de enero de 2019, en el que las actividades administrativas. técnicas y financieras serían suspendidas. Acta No. 03 del catorce (14) días del mes enero de 2019, se reanudó la ejecución del convenio interadministrativo No. 000339-2018.
USTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN: le recibe de parte de la UIS oficio radicado CR-5175 de fecha mayo 8 de 019 solicitando ampliación de un mes (01) y quince (15) días calendario ara la correcta culminación del proyecto teniendo en cuenta que se ebieron reprogramar exploraciones geotécnicas y que se debieron uspender actividades de campo por temas con la comunidad que retrasaron abajos en la zona de la esperanza II.
obligaciones por parte del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

134



PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO: GJC-FO-158

VERSIÓN: 01

1. Destinar el aporte de los recursos a cargo del AMB de que trata el presente

Convenio Interadministrativo.

2. Pagar oportunamente a la UIS, los aportes acordados, según la forma de pago

establecida, con el visto bueno del supervisor y el lleno de los requisitos pertinentes.

 Designar un supervisor al convenio interadministrativo para que verifique su

cumplimiento.

4. El Área Metropolitana de Bucaramanga facilitara a la Universidad Industrial de

Santander la información previa existente o secundaria que se requiera, de acuerdo con las cláusulas de confidencialidad del contrato.

5. El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB gestionara con la Alcaldía de

Bucaramanga el acompañamiento del personal policial permanente a las comisiones de levantamiento de la información de campo para garantizar las condiciones de seguridad en la zona de trabajo del personal y los equipos.

- 6. Las demás que se requieren para el cabal cumplimiento del objeto de este convenio Interadministrativo.
- 7. Liquidar el convenio dentro de los plazos legalmente establecidos.

Obligación por parte de La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DEL SANTANDER

UIS:

Específicas:

 Para la ejecución del objeto del convenio la UIS debe realizar la totalidad de las

actividades incluidas en el Anexo Técnico.

2. Elaborar todos los estudios requeridos de acuerdo los alcances y la normas

vigentes para cada una de las especialidades

 Presentar un Plan de Acción a seguir, con su Cronograma de ejecución de las

actividades.

- 4. Cumplir con los cronogramas de ejecución establecidos para el convenio
- 5. Hacer entrega de la totalidad de los productos entregables relacionados en el

Anexo técnico.

6. Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Anexo técnico relacionadas con el personal que hará parte del equipo de trabajo para la ejecución del convenio interadministrativo.

General:

- 1. Aportar los recursos no desembolsables acordados para la ejecución del convenio interadministrativo.
- Responder por las obligaciones laborales de los empleados que tenga a su

cargo ejecutar las actividades objeto del convenio interadministrativo.

3. Afiliar al sistema de Seguridad Social Integral y cancelar aportes



PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CÓDIGO: GJC-FO-158

VERSIÓN: 01

	parafiscales a
	todo el personal que vincule para el desarrollo de las actividades.
	4. Presentar informes mensuales, detallando las actividades ejecutadas durante el
	respectivo periodo.
	5. Participar en todas las reuniones que se programen por el área Metropolitana
	de Bucaramanga o la supervisión.
	6. Mantener comunicación permanente con el AMB para la buena ejecución del
	contrato, informando las novedades que surjan en el desarrollo del mismo. 7. Disponer de los recursos técnicos, tecnológicos y humanos necesarios para el
	óptimo cumplimiento del objeto del convenio.
	8. Destinar rigurosamente los dineros aportados por el Área Metropolitana De
	Bucaramanga al cumplimiento con los términos del objeto del convenido. 9. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el convenio. 10. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto de
	este
VALOR A ADICIONAR	convenio
VALOR A ADICIONAR:	00.00
PLAZO A ADICIONAR:	1 mes (01) y quince (15) días calendario
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	18-00690 de septiembre 17 de 2018 (Giro total con la suscripción del acta de inicio en diciembre 3 de 2018)
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	Para la presente adición, deberá suscribirse entre las partes una prorroga y la ampliación de cobertura de las garantías correspondientes.
ANÁLISIS TÉCNICO – ECONÓMICO	A la fecha el convenio tiene desembolsos de parte del AMB correspondientes al 100%
EXIGENCIA DE MODIFICACION DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	La UIS se compromete a ampliar los cubrimientos de las garantías.
OBSERVACIONES	Se adjunta oficio de solicitud
IMMATICANA	Mufum

NG. MARIA CAROLINA QUIJANO OREJARENA

Profesional Especializado SAM

Supervisora AMB

ING. WILFREDO DEL TORO RODRÍGUEZ

Director escuela de Ingeniera Civil Administrador del Convenio UIS

E: 30/04/2018